

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

23.372/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Gamio.*

Doña María Juana Vázquez de Velasco y de Goyeneche ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Gamio, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Dolores de Goyeneche y Silva, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 9 de abril de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

23.377/07. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don Eugenio Rojas España.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Eugenio Rojas España, por no hallarse en el del Ceuta, Avenida de España n.º 1, 3.º D, se le hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la citada vivienda se ha dictado con fecha de 23 de marzo de 2007, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de mismo, dado que en caso contrario, al amparo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 19 de abril de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

23.378/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Requerimiento de desalojo a don Miguel Ángel San Martín García.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Ángel San Martín García, por no haberle hallado en el

la Avenida de España, n.º 3, escalera D, 2.º 4, de Ceuta, se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha 23 de marzo de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1 e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 7 de abril de 2007.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25.994/07. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre información pública del Expediente de Expropiación Forzosa de la finca donde se ubica la antigua Factoría «Plexi, Sociedad Anónima», en el Término Municipal de Valencia (Valencia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.*

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, de la finca donde se ubica la antigua factoría Plexi, Sociedad Anónima, en El Saler, Término Municipal de Valencia (Valencia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La finca tiene una superficie de dieciséis mil veintiocho metros cuadrados (16.428 metros cuadrados), y figura en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, inscrita en el Tomo 1665, Libro 232, Folio 97, Finca 14275, y en el Catastro con referencia catastral 000500100YJ26D/0004/SE.

El titular de la finca es Descans Les Marines, Sociedad Limitada.

Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Demarcación de Costas en Valencia, Calle Joaquín Ballester, número 39, sexta planta.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar, dirigidas a la Demarcación de Costas en Valencia, podrán efectuarse dentro del plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este Anuncio.

Valencia, 24 de abril de 2007.—El Delegado del Gobierno (Accidental), Luis Felipe Martínez Martínez.

25.996/07. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana sobre información pública del expediente de expropiación forzosa de parte de una finca situadas en el terreno existente entre la zona urbana hasta la desembocadura del río Vaca (playa de L'Ahuir), en el término municipal de Gandía (Valencia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.*

El Consejo de Ministros aprobó por Acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa, de parte de una finca situada en el terreno existente entre la zona urbana hasta la desembocadura del río Vaca (playa de L'Ahuir), en el término municipal de Gandía (Valencia), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

La finca figura en el Catastro con las referencias catastrales 3642901YJ4234S0001EW, situada en el polígono 6, parcela 388, de Gandía, y 4133801YJ4243S0001XS, situada en el polígono 6, parcela 2, de Gandía, y se pretende expropiar aquella superficie que está afectada por la servidumbre de protección (superficie estimada de 200.000 metros cuadrados).

El titular de la finca es Rústicas, Sociedad Anónima. Conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto someter a información pública el expediente de referencia, a fin de que las personas que así lo deseen puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación correspondiente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Demarcación de Costas en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39, sexta planta.

Las alegaciones o cuantas manifestaciones se quieran realizar, dirigidas a la Demarcación de Costas en Valencia, podrán efectuarse dentro del plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Valencia, 24 de abril de 2007.—El Delegado del Gobierno (Accidental), Luis Felipe Martínez Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

23.471/07. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada sobre solicitud de concesión directa de explotación denominada «Futuro», número 30.696.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, hace saber que ha